

"2025, Año de la Mujer Indígena".

2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

2025, Año del Bicentenario de la erección de Tecámac como municipio".

Tecámac, Estado de México, a 15 de agosto de 2025.

No. Oficio: REG10/111/2025.

Asunto: Solicitud de información sobre la remoción del tope en la entrada del Boulevard Ojo de Agua.

LIC. ROSA YOLANDA WONG ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

AT'N: DR. EN D. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por medio del presente, y en mi carácter de Décimo Regidor, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar información respecto al retiro de un tope vehicular que se ubicaba en el Boulevard Ojo de Agua, a la altura de la entrada del fraccionamiento Ojo de Agua, frente a la plaza comercial "Grand Plaza".

Dicho tope, por su ubicación estratégica, cumplía una función vital para la seguridad vial de transeúntes y conductores. Su presencia obligaba a los vehículos que ingresan al fraccionamiento a reducir considerablemente su velocidad, lo que facilitaba que los vecinos pudieran realizar las maniobras de vuelta y retorno de manera segura en el Boulevard, con dirección a Calzada de la Hacienda.

Entiendo que toda acción de esta índole debe estar debidamente justificada, me permito solicitar atentamente me informe el motivo por el cual se tomó la decisión de retirar el tope y el fundamento o dictamen técnico que respalda dicha acción.

Asimismo, considerando la importancia de la seguridad vial en la zona, hago una atenta petición para que se considere la recolocación de un reductor de velocidad o la implementación de una medida alternativa que garantice la seguridad de los residentes y usuarios de la vialidad en este punto del Boulevard Ojo de Agua.

Agradezco de antemano la atención a la presente, quedo a la espera de la información y respuesta correspondiente. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CARLOS ALBERTO OROZCO VALERO
DÉCIMO REGIDOR

